

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED

CURSO 2026/2027

CENTRO ASOCIADO DE SEVILLA

PLAZA NÚM.: 6

KIRA MAHAMUD ANGULO

Presidenta/e de la Comisión

CECILIA VALBUENA CANET

Secretaria/o de la Comisión

Georgina Guisado Martín

Vocal de la Comisión

Eladio Bodas González

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
29/04/2026 10:00

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de

Profesorado Tutor para el Departamento de:

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	NAVARRO LÓPEZ, FRANCISCO	13,5
2.º		
3.º		

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Se han adoptado acuerdos específicos sobre la experiencia profesional no docente y la adecuación del perfil del candidato o candidata.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: KIRA MAHAMUD

Fdo.: CECILIA VALBUENA

Fdo.: Georgina Guisado Martín

Fdo.: Eladio Bodas González

Centro Asociado: SEVILLA

Plaza Número: 6

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*

Hasta 5,5 puntos

a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Educación, Innovación, Investigación, Memoria y Crítica de la Educación, Historia, Biblioteconomía y documentación	1 puntos
--	----------

d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
---	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Educación, Historia, Geografía e Historia, Humanidades	2 puntos
--	----------

e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Cursos impartidos por Comunidades Autónomas y por Universidades	0,25 puntos
---	-------------

f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se tendrán en cuenta los Cursos de Experto y Especialista Universitario y las certificaciones de Formación del Profesorado	0,2 puntos
--	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Proyectos relacionados con la materia	0,5 puntos
Proyectos no relacionados con la materia	0,25 puntos
4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) *	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por artículo	1 puntos
Por libro	1 puntos
b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por artículo	0,5 puntos
Por capítulo	0,4 puntos
c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	

Por cada publicación	0,1 puntos
----------------------	------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por experiencia en bibliotecas, librerías, centros de documentación, archivos e instituciones similares	1 puntos
---	----------

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

DEA	0,5 puntos
Curso de acceso	1 puntos
Diplomatura, grado y máster	2 puntos
Expertos y especialistas	0,5 puntos
Otros cursos relacionados con la materia de la asignatura	0,2 puntos
Otros cursos no relacionados	0,1 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Tutor de la UNED	1 puntos
Titulaciones del área de conocimiento Educación y Pedagogía	1 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--



C. ASOCIADO: SEVILLA
PLAZA NÚM.: 6

Carrera: GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	
Departamento: HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA	
Asignatura 1: Bibliotecas escolares: entornos de estudio y aprendizaje	Código 1: 63034193
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																												
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																											PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX.2
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5 MAX. 5	TOTAL MAX. 5	6 MAX. 2,5	TOTAL MAX. 2,5	7 MAX. 4	TOTAL MAX.4					
1	***3936**	CRUZ SIERRA, MARÍA DEL ROSARIO	si	1,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	2,38	0,00	0,10	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	3,68				
2	***5442**	FABRA CANGAS-ARGÜELLES, GUILLERMO	si	1,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	2,14	0,00	0,10	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	5,74				
3	***1772**	GARCÍA MOLINA, CRISTINA ISABEL	si	1,69	0,00	0,00	0,00	1,50	0,50	0,20	3,89	0,00	0,00	2,40	0,25	2,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,00	2,00	11,04				
4	***3208**	MARTÍN PÁRRAGA, LORENA	si	2,08	0,00	1,00	2,00	1,00	0,50	0,00	5,50	0,00	0,00	0,70	0,00	0,70	0,00	1,50	0,50	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	9,20				
5	***6398**	NAVARRO LÓPEZ, FRANCISCO	si	1,49	0,00	1,00	2,00	0,75	0,50	0,00	5,50	0,00	4,00	2,60	0,00	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,50	1,50	1,00	1,00	13,50				
6	***0252**	SÁNCHEZ SOLÍS, MARÍA DEL CARMEN	si	2,19	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	3,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	5,69					